



# *Resolución de Secretaría General*

**N° 014 - 2022-ACFFAA/SG**

Lima, 17 de Mayo de 2022

## **VISTOS:**

El Informe N° 000059-2020-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 000035-2022-OI-ACFFAA de la Oficina de informática; el Informe Técnico N° 000001-2022-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 000080-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0201-2020-DE/SG se aprobó la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2021 – 2023 del Sector Defensa, encontrándose la inversión denominada “Reposición de la Plataforma de Almacenamiento de Información de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

De fecha: 17/05/2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece en el artículo 28 que, la unidad formuladora aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. Asimismo, establece en el artículo 32 que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA, se delega en la Secretaría General de la ACFFAA, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión o documentos equivalentes de las inversiones públicas con el objeto de dar inicio a su ejecución física.”*;

Que, mediante Informe N° 000059-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, actuando en calidad de Unidad Formuladora aprueba la Inversión de Reposición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); EN EL(LA) AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, mediante el registro del Formato 7-C Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante el cual ha generado el Código Unificado N° 2493629;

Que, con Proveído N° 000035-2022-OI-ACFFAA, la Oficina de informática, en calidad de área usuaria, remite las Especificaciones Técnicas de la mencionada inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración, actuando en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que la referida inversión tiene un costo de S/ 850,479.28 (Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setentainueve con 28/100 soles), para lo cual remite la cotización correspondiente, por lo que solicita la aprobación de las especificaciones técnicas de la inversión materia de análisis;

Que, mediante Informe Legal N° 000080-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la aprobación documento equivalente correspondiente a la Inversión de Reposición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); EN EL(LA) AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el referido documento de la inversión materia de análisis;

De fecha: 17/05/2022

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de informática; de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Resolución Ministerial, en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y en la Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el documento equivalente correspondiente a la Inversión de Reposición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); EN EL(LA) AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Nubie Marali Chavez Tejeda**  
**Secretaria General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**